

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 30 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., agosto treinta del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el demandado dentro del presente proceso **Ejecutivo** con acción mixta promovido por la Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial S.A- **CHEVYPLAN S.A** en contra de los señores **WILMAR RODRIGUEZ TORRES y ROSALBA GALINDO AVILA**, y de conformidad con lo ordenado mediante auto de abril tres (3) del dos mil trece (2013), se ordena librar nuevamente el oficio de desembargo dirigido a la Secretaría de Transito y Transportes de Armenia Q, para la correspondiente inscripción del levantamiento del embargo del vehículo identificado con la placa **GXP-042**, denunciado como de propiedad del demandado **WILMAR RODRIGUEZ TORRES**. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de agosto de 2022. No. 155.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [aaa1ad1c4a796f8d1ae727ec78034f0a2b13b866b1bb06a44f0289876c9c7e89](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 30/08/2022 09:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>